Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcoria - Asunción
Teléfonos(595 21) 557 417/18. Casilla de Correo: 384 - web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595 2512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351 230 303 / 14

RESOLUCIÓN PR Nº 1295 /2010

Asunción, 30 de diciembre de 2010

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 37/2010 *"OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA MOLIENDA DE CAL AGRICOLA DE LA FABRICA DE VALLEMÍ".*

VISTO: La Carta Interna **C.E. Nº 135/10** del Comité de Evaluación, de fecha 03/12/2010, adjunto a la cual eleva el Informe de Evaluación Nº 57/2010, conteniendo el análisis, conclusiones y recomendaciones de adjudicación de la Licitación Pública Nacional Nº 37/2010 *"Optimización y Ampliación de la Molienda de Cal Agrícola de la Fábrica de Vallemí"*; y

CONSIDERANDO: Que, en fecha 08 de noviembre de 2010, se realizó el acto de apertura de sobres conteniendo los Recaudos Legales y Ofertas Económicas presentadas por la firma *DACA IMPORT. EXPORT. REPRESENTACIONES de Carlos A. Meyer*, única firma oferente, cuyos detalles se hallan contenidos en el Acta Nº 64/10;

Que, el Comité de Evaluación señala en su informe, que la metodología utilizada para la evaluación, se halla basada en los criterios definidos en la Sección VI - Evaluación y Comparación de Ofertas, del Decreto Nº 21909/03 reglamentario de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado;

Que, en base al análisis de los aspectos legales, técnicos y económicos de las ofertas obtenidas, el Comité de Evaluación eleva la recomendación de adjudicación al amparo de las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su decreto reglamentario;

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17º de la Ley Nº 2199/2003, modificatoria del Art. 23º de la Ley Nº 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento"

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
RESUELVE:

Art. 1º **Adjudicar**, de conformidad al análisis, conclusiones y recomendaciones del Comité de Evaluación, el resultado de la Licitación Pública Nacional Nº 37/2010 *"Optimización y Ampliación de la Molienda de Cal Agrícola de la Fábrica de Vallemí"*, a la firma ***DACA IMPORT. EXPORT. REPRESENTACIONES de Carlos A. Meyer***, por el importe total de **Gs. 26.778.750.000 (Guaraníes Veintiséis mil setecientos setenta y ocho millones setecientos cincuenta mil)** IVA incluido, en la modalidad plurianual de pagos, según detalle:----------

Descripción	Cantidad	Marca y Procedencia	Precio Unitario Guaraníes - IVA incl.	Precio Total Guaraníes - IVA incl.
PM Nº 1108/10 – Item 01 Optimización y Ampliación de la Molienda de Cal Agrícola de la Fábrica de Vallemí	1	Piacentini Haver & Boecker (Brasil)	26.778.750.000	26.778.750.000

Art. 2º **Disponer** que el desembolso de la presente adjudicación, sea realizado acorde a la disponibilidad presupuestaria de la Industria Nacional del Cemento, hasta un monto a ser determinado por la Institución, previo informe del área técnica, mediante la cuantificación de los equipos considerados necesarios para la buena operación de la Planta de Cal Agrícola.----------

Art. 3º **Encomendar** a la Asesoría Legal de la Institución, la elaboración del contrato a ser celebrado en virtud de esta Resolución, previa presentación por parte de la firma adjudicada, de los documentos requeridos para el efecto, conforme al Art. 47 del Decreto Nº 21909/03 (DDJJ Art. 40 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas").----------

Art. 4º **Encargar** a la Unidad Operativa de Contratación, los trámites que correspondan para las comunicaciones respectivas, conforme a las disposiciones legales vigentes.----------

Art. 5º **Autorizar** a la Gerencia Financiera a disponer los trámites para el pago e imputación en el Programa y Rubro correspondientes del Presupuesto General de Gastos vigente de la Institución.----------

Art. 6º **Comunicar** a quienes corresponda y luego archivar.----------

I. N. C. PRESIDENCIA

Ing. OPTACIANO C. GOMEZ VERLANGIERI
Presidente